

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

35.494/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 37-05-M, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Tomás Oliver Auñón, con DNI 05.152.773-Z, con último domicilio conocido en c/ Madrid, 55, 2.ª A, en Getafe (Madrid), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de excedencia, que le fue abonado desde el día 1/6/04 hasta el día 30/6/04. Fecha de la nómina del pago indebido: 1/6/04-30/6/04. Importe total a reintegrar por pago indebido: 122,78 Euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en Pagaduría Central de Haberes, cuenta 0182/2494/08/0203970477.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría, o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en c/ Prim, 6 y 8, 28004 Madrid.

En Madrid, 14 de junio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra. Fdo: Martín Ramírez Verdún.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

35.498/05. *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a la sociedad Las Brucardas Vista Alegre, S.A.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejerci-

cio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 9 de mayo de 2005, acuerdo de incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la entidad Las Brucardas Vista Alegre, S.A., de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003, establecida en la Sección Décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Fruits de Bages, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sito en la calle Huertas, número 26, Madrid, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada, n.º de expedientes 2005012298/2306/2315, de tres sanciones de multa por importe de 3.005,4802 euros cada una, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 60.0121,21 euros resultando una sanción, en su conjunto, por importe de 9.016,44 euros.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

35.514/05. *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a la sociedad Hacienda Beach Management, S.L.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 9 de mayo de 2005, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador, por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la entidad Hacienda Beach Management, S.L., de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, establecida en la Sección Décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepona, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sito en la calle Huertas, número 26, Madrid, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los

incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada, n.º de expedientes 2004011911-920, de dos sanciones de multa por importe de 1.202,02 euros cada una, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 3.005,06 euros resultando una sanción, en su conjunto, por importe de 2.404,04 euros.

Madrid, 16 de junio de 2005.-El Secretario General, José Luis Menoyo González.

MINISTERIO DE FOMENTO

35.469/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la Zona de Servicio del Puerto de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «Casa Ros, S. A.» la ocupación de 1.800,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario, ubicada en la explanada del muelle Cañonero Dato, para ejercer la actividad de «almacén, venta, exposición, oficinas y otras operaciones referente a las reglas de origen», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 26.665,23 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 5.333,05 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 6 de junio de 2005.-José Francisco Torrado López, Presidente.

35.493/05. *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se inicia el trámite de competencias de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por «Pérez Torres Marítima, S. L.».*

La empresa «Pérez Torres Marítima, S. L.» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela, perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la explanada de entrada al puerto de Ferrol, para la construcción y explotación de una nave para manipulación y almacenamiento de mercancías de aproximadamente 6000 m².

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la citada Ley 48/2003, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por «Pérez Torres Marítima, S. L.» y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, sito en el Muelle de Curuxeiras, s/n, Ferrol, en horario de oficina de 7:45 a 14:45 h.

Ferrol, 10 de junio de 2005.-El Presidente, Ángel M. del Real Abella.

35.636/05. *Anuncio del Aeropuerto de Madrid/Barajas sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Don Miguel Ángel Oleaga Zufiría, Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas, informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas en el recinto aeroportuario, con matrículas: EC-EQP; EC-BJF; EC-BFR; EC-BES, y EC-ASP.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 y siguientes de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

Madrid, 9 de junio de 2005.-Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas, Miguel Ángel Oleaga Zufiría.

1.ª 27-6-2005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

35.476/05. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de junio de 2005.-La Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio Acuerdos de resolución

Nombre: Mercedes Avilés Sabuquillo. NIF: 48.388.756-E. Importe: 883,49. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Avilés García, Álvaro Vicente. NIF: 22.624.094-Y. Domicilio: C/ Rey Don Jaime, 8, 17. Localidad y provincia: 46930 Quart de Poblet (Valencia).

Nombre: Luis Sergio Rojas Peña. NIF: 78.975.458-J. Importe: 108,18. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Rojas Pérez, Luis. NIF: 74.808.227-Z. Domicilio: Avda. Andasol los Juncales, 2.º B. Localidad y provincia: 29600 Marbella (Málaga).

Nombre: Inmaculada Tarifa Romero. NIF: 80.152.154-Y. Importe: 108,18. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Tarifa Contreras, Francisco. NIF: 30.434.482-P. Domicilio: Pso. Castro del Río, 18, 9.º A. Localidad y provincia: 14850 Baena (Córdoba).

Nombre: Jaime Terrero Marín. NIF: 34.073.882-A. Importe: 2.672,08. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Terrero García, Jaime. NIF: 27.810.474-R. Domicilio: C/ Rafael Beca, 45. Localidad y provincia: 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Nombre: Raquel Tineo González. NIF: 74.866.623-J. Importe: 1.117,88. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Tineo Rodríguez, Miguel Ángel. NIF: 14.923.673-P. Domicilio: C/ Puerto Oncala, 1, 1.º C. Localidad y provincia: 29003 Málaga.

Nombre: José Rafael Torrecusa González. NIF: 44.230.479-F. Importe: 724,83. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Torrecusa Martín, José NIF: 75.565.234-E. Domicilio: C/ Tres Carabelas, 3, 2.º D. Localidad y provincia: 21002 Huelva.

Nombre: Adrián Trejo Medina. NIF: 78.499.994-M. Importe: 2.569,27. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Trejo Herrera, Eugenio. NIF: 43.249.132-R. Domicilio: C/ Mirador Valle, 15, 3, 3.º B. Localidad y provincia: 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre: María Isabel Trillo Crouseilles. NIF: 48.503.286-N. Importe: 2.363,78. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Muñoz Calero, 8 1 4.º A. Localidad y provincia: 30880 Águilas (Murcia).

Nombre: Lara Ubis Martín. NIF: 71.105.906-A. Importe: 108,18. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Ubis del Oura, Pedro J. NIF: 13.110.988-E. Domicilio: C/ San Francisco, 30, 6.º B. Localidad y provincia: 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Nombre: Ana Mercedes Urbina Illasca. NIF: 5.677.866-V. Importe: 3.010,99. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Urbina Pizarro, Juan Antonio. NIF: 5.815.773-Q. Domicilio: C/ Cervantes, 8. Localidad y provincia: 13410 Agudo (Ciudad Real).

Nombre: Ana Reyes Valera Arce. NIF: 28.789.014-Y. Importe: 2.410,24. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Valera Real, Manolo. NIF: 28.347.302-D. Domicilio: Urb San Matías, 1, 4.º C. Localidad y provincia: 41008 Sevilla.

Nombre: Santiago Valera Gil. NIF: 48.394.956-N. Importe: 699,00. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Lorca, 32. Localidad y provincia: 30430 Cehegín (Murcia).

Nombre: Luz Mary Vargas Martínez. NIF: X03212108C. Importe: 880,00. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Martínez Roldán, María Ligia. NIF: X2177178K. Domicilio: C/ Presidente Alvear, 7 3, 9.º Izd. Localidad y provincia: 35006 Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre: Isabel María Velázquez Castro. NIF: 31.722.426-K. Importe: 1.929,25. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Velázquez Menacho, Damián. NIF: 75.847.276-S. Domicilio: C/ Alta, 28. Localidad y provincia: 11660 Prado del Rey (Cádiz).

Nombre: Davinia María Vera Ruiz. NIF: 26.806.982-E. Importe: 1.117,88. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Vera García, Antonio. NIF: 24.762.422-R. Domicilio: C/ Juan Cortés Cortés, 5, izd., 1.º C. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre: Lourdes Vera Yáñez. NIF: 45.760.073-D. Importe: 584,78. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Vera de la Cruz, Jesús. NIF: 43.242.105-N. Domicilio: C/ Aconcagua, 6, 1.º I. Localidad y provincia: 35014 Las Palmas.

Nombre: María Dolores Viana Montes. NIF: 45.630.965-T. Importe: 635,00. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Isla Santa Elena, 15, 2-6. Localidad y provincia: 30720 Santiago la Ribera (Murcia).

Nombre: José Antonio Vilacha Fernández. NIF: 34.261.779-J. Importe: 2.021,00. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Carril de las Palmeras, 7 2-B. Localidad y provincia: 30002 Murcia.

Nombre: María de los Ángeles Villalba García. NIF: 74.888.853-W. Importe: 108,18. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: García Navarro, María Dolores. NIF: 24.749.381-R. Domicilio: C/ Marqués de Ovieco, 8, 3.º D. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre: Emilia Villaseñor Ruiz. NIF: 5.880.766-B. Importe: 370,66. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: -. Domicilio: C/ Pedro López, 2 1-A. Localidad y provincia: 14002 Córdoba.

Nombre: Francisco Javier Viudez Hidalgo. NIF: 75.108.547-T. Importe: 2.489,99. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Alarcón López, Felicidad. NIF: 26.410.391-C. Domicilio: C/ Alcalde Juan Campoy, 6. Localidad y provincia: 23311 Santo Tomé (Jaén).

Nombre: Ana Isabel Zamora Pardo. NIF: 34.820.461-W. Importe: 795,91. Curso: 2000/01.